



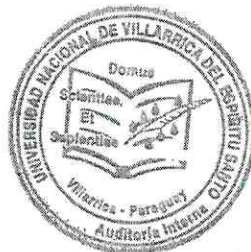
Villarrica, 27 de abril de 2021.-

DGAI N° 43/2021.-

SEÑOR
PROF. MTR. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de remitir el Informe Ordinario DGAI N° 23/2021 Auditoría de Gestión de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de Auditoría Interna.

Sin otro particular, le saludo con el debido respeto.



Nidia C. Penayo de Galeano
Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General Interina
Auditoría Interna - UNVES

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA SECRETARÍA GENERAL	
Fecha: 27 ABR 2021	Hora: 12:25
Firma: <i>[Signature]</i>	
Ex. N° 000 2212	Fojas: -06-

INFORME ORDINARIO DGAI N° 23/2021.

AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

I- ANTECEDENTES.

Esta auditoría se ha realizado en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Auditoría Interna año 2020, aprobado por Resolución del Rectorado N° 2323/2019 en el área de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

II- OBJETIVOS GENERALES.

- a) Analizar y evaluar el Sistema de Control Interno del Área.
- b) Evaluar el cumplimiento de los objetivos demarcados en los planes operativos anuales del área.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Verificar los controles internos del área, sobre la base de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.
- b) Verificar el Control Interno para identificar Fortalezas y Debilidades del mismo en las áreas a auditar.
- c) Evaluar el cumplimiento de los objetivos demarcados en los planes operativos del área.

IV- ALCANCE.

Esta evaluación de gestión, correspondiente al año 2019 y primer semestre 2020, fue realizada a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a los objetivos trazados y de conformidad a la función de responsabilidades conferidas en el Decreto N° 1249/03, por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

La labor fue realizada conforme al Manual de Auditoría Gubernamental, como resultado de la aplicación de procedimientos de control y análisis de documentos proveídos a esta auditoría. Siendo la ejecución y formalización de las gestiones realizadas en el área de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, exclusiva responsabilidad de los funcionarios del área.

Este trabajo no incluye la revisión de todas las gestiones del área, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían tomarse para corregirlas.

V- MARCO LEGAL. NORMATIVAS.

- Resolución del Consejo Superior Universitario N° 221/2017 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la UNVES.
- Ley N° 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES.
- Ley N° 3208/2007 de Creación de la UNVES.
- Ley 1535/99 – de Administración Financiera del Estado.



- Ley 1249/03 – Reglamentación de Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Resolución CGR N° 1195/2008 por la cual se aprueba y se dispone el uso del Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República.
- Resolución CGR N° 583/2019 Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146/2019.
- Resolución CSU N° 412/2016 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de la UNVES.
- Resolución del Rectorado N° 1456 de 17 de junio de 2016: “Por la cual se aprueba la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental para su utilización por la Dirección General de Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”.
- Resolución CSU N° 183/2019 Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos de Control Interno en el Proceso implementación del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - del MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
- Resolución CSU N° 184 de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cual se adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
- Resolución CSU N° 185/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
- Resolución del Rectorado N° 2323/2019, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma Anual de Auditoría Interna año 2020.
- Ley N° 6469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Decreto N° 3264 por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 02 de enero de 2020 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

VI-FUNCIONARIOS DEL AREA Y CARGOS.

DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Lic. José Ignacio Arriola Giménez.

JEFE:

Diego Guillermo Traversi Alvariza.



FUNCIONARIOS:

- Lic. Delia Rosa Benítez Martínez.
- Abog. Santiago Chamorro Peña.

VII- DESARROLLO DEL INFORME.

A- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Por Memorandum N° 177/2020 con mesa de entrada de Auditoría Interna N° 160/2020 se ha recibido de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno en base al Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015, con sus respectivas evidencias.

1. Con la verificación documental se ha determinado que en la Dirección van desarrollándose los componentes con sus requisitos y elementos en un 58 % aproximadamente según evidencias recibidas, lo cual implica que quedan aún varios requisitos a desarrollar e implementar, para contar con un Sistema de Control Interno acorde a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos.

RECOMENDACIÓN:

1. Que los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones continúen apoyando el desarrollo y la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos, según componentes, requisitos y elementos, de tal forma a mejorar el control interno y consecuentemente lograr los objetivos planteados en el marco de la Misión y Visión Institucional.

B- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN EL PLAN OPERATIVO DEL ÁREA AÑO 2019.

Se ha recibido por mesa de entrada de auditoría N° 160 de fecha 06 de noviembre del año 2020, el Memorandum N° 177/2020 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones con las informaciones documentadas que fueron solicitadas por la Dirección General de Auditoría Interna según Memorandum DGAI N° 28/2020. Con el análisis efectuado de las mismas, se ha corroborado que cuenta con:

- Informe de Evaluación del logro de los objetivos del Plan Operativo Anual 2019 – POA.
- Informe sobre la Ejecución del Programa Anual de Contrataciones – PAC.
- Balance Anual de Gestión Ejercicio Fiscal 2019, se han realizado 23 licitaciones en el PAC, 21 de ellas adjudicadas y 2 llamados desiertos.
- Programa Anual de Contrataciones año 2020, con un listado de procesos de licitación.

C- RIESGOS DEL AREA

- **Prórrogas en los procedimientos a contratación directa**, Puede ocurrir cuando no se presenta en la fecha de apertura de sobres la cantidad mínima de oferentes que exige la Ley de Contrataciones Públicas, lo que conlleva días de atrasos en las adjudicaciones del llamado para la obtención de Código de Contratación y ejecución de los contratos.
- **Protestas por parte de empresas participantes contra los resultados de la adjudicación**; esto también podría implicar días de atraso atendiendo a que la convocante debe remitir



todos los antecedentes de las Evaluaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Dictamen correspondiente en donde podría determinarse la continuidad del proceso o una reevaluación de las ofertas.

El Responsable ha manifestado que, en períodos anteriores se realizaron Planes de Mejoramiento Institucional – PMI en base a unos posibles riesgos que puedan darse en las licitaciones, siendo éstos de bajo impacto, los mismos ya fueron trabajados a efectos de minimizar los efectos que puedan tener sobre los procesos que se ejecutan.

D- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Fortalezas del área.

El responsable ha manifestado que una de las principales fortalezas es contar con la utilización del Portal Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ayuda a gestionar todo lo referente a las licitaciones que lleva adelante la institución, es una herramienta para regular, transparentar y optimizar el trabajo de la Unidad. Así también, se cuenta con acceso al Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF conectado al Ministerio de Hacienda, con el cual se gestiona todos los procesos que se llevan adelante y se tiene la información al día sobre los saldos del Presupuesto de la Institución.

E- MEMORIA ANUAL

Referente a la Memoria Anual año 2019, el responsable de la Dirección de la UOC manifestó que el material completo se estará remitiendo con los documentos correspondientes para su encuadernación; una vez finalizado, se podrá enviar para su verificación. El contenido del material se centra en las actividades relevantes llevadas a cabo por esta Unidad para el cumplimiento de las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, junto con un anexo sobre Informes de contrataciones realizadas y procesos reactivados, todas las Resoluciones del Rectorado emitidas referentes a las adjudicaciones realizadas durante el período, Código de Contrataciones emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez finalizados los procesos licitatorios y los cuadros de precios adjudicados a cada empresa en las cuales se indican todos los bienes y servicios contratados en el marco de la citada Ley, con sus descripciones, cantidades y precios unitarios y totales.

F- CONTROLES IMPLEMENTADOS EN EL ÁREA.

Con respecto a los controles efectuados por la dirección de la UOC, señalaron que para los procedimientos llevados adelante (realizados desde la planificación del Plan Anual de Contrataciones, las reactivaciones de Códigos de Contratación y el inicio y ejecución de los procedimientos a contratación), se ejecutan exclusivamente en el marco de las exigencias establecidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus decretos reglamentarios y las reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la aprobación de los llamados a contratación.

G- PLANES DE MEJORAMIENTO IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Esta unidad cuenta con una recomendación de Auditoría Interna derivada del Informe de Otras Actividades N° 01/2020 referente a Identificación y Evaluación de Riesgos.

VIII- CONCLUSIÓN.

Con el análisis de los datos recibidos, se observa que se encuentran en desarrollo los componentes con sus requisitos y elementos en un 58% aproximadamente, lo cual implica que quedan varios requisitos a desarrollar e implementar para contar con un Sistema de Control Interno acorde a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos.

En referencia al segundo objetivo general, evaluar el cumplimiento de los objetivos demarcados en los planes operativos anuales del área, se ha visualizado que las contrataciones realizadas en el año 2019 reflejan el cumplimiento de los objetivos que se han trazado en el área. Así mismo, que cuentan con un Informe sobre la Ejecución del Programa Anual de Contrataciones – PAC y el Balance Anual de Gestión Ejercicio Fiscal 2019, Programa Anual de Contrataciones año 2020, con un listado de procesos de licitación.

IX- PRESENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTOS INSTITUCIONAL Y SUS AVANCES

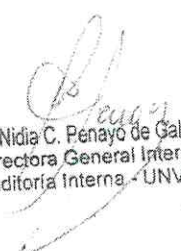
Referente a la **presentación de los nuevos Planes de Mejoramiento** según recomendaciones de esta auditoría, se deberá **presentar en el plazo de 15 días hábiles (el Plan de Mejoramiento en Formato PMI - Impreso y al correo de auditoría: auditoria@unves.edu.py)** de la recepción de este Informe de Auditoría.

Con respecto a los **Avances**, el **plazo para la presentación es de oficio, en forma trimestral al 15 de marzo, 15 de junio, 15 de setiembre y 10 de diciembre respectivamente (Impreso y al correo de auditoría).**

Es mi informe a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil veinte y uno.

C.C. Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.




Mst. Nidia C. Penayo de Galeano
Directora General Interina
Auditoría Interna - UNVES